

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO  
**JUEZ 22 CIVIL MUNICIPAL  
MEDELLIN (ANT)**  
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

ESTADO No. 062

Fecha Estado: 24 DE JULIO DE 2020 Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400302220180069100	Liquidación Sucesoral y Procesos Preparatorios	FERNANDO ANTONIO FERNANDEZ TORO	FRANCISCO ANTONIO FERNANDEZ MOLINA	Sentencia de unica instancia 22-07-2020 sae aprueba trabajo de partición y adjudicación, ordena inscripción y protocolización.	23/07/2020		
05001400302220180116100	Ejecutivo Singular	MICROEMPRESAS DE COLOMBIA COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO	ANA MARIA ESPINOSA JIMENEZ	Auto resuelve objeción 23-07-2020 a la liquidación del crédito. Se deja sin valor y efecto el auto de 14 de noviembre de 2019, notificado por estados el 18-11-2019 y aprueba la liquidación del crédito presentada el 05 de septiembre de 2019.	23/07/2020		
05001400302220180116100	Ejecutivo Singular	MICROEMPRESAS DE COLOMBIA COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO	ANA MARIA ESPINOSA JIMENEZ	Auto pone en conocimiento 23-07-2020 Las respuestas brindadas por Colmena seguros y coomeva eps. Dec. 806/2020.	23/07/2020		
05001400302220190095700	Ejecutivo Singular	ARACELLY DEL SOCORRO NARANJO ARISTIZABAL	SERGIO ANDRES SUESCUN FRANCO	Auto ordena seguir adelante ejecucion 23-07-2020 como en el mandamiento de pago, fija agencias.	23/07/2020		
05001400302220190095700	Ejecutivo Singular	ARACELLY DEL SOCORRO NARANJO ARISTIZABAL	SERGIO ANDRES SUESCUN FRANCO	Auto resuelve solicitud remanentes 23-07-2020 toma nota de embargo de rementes solicitada por el Juzgado 23CMPOMed en radicado 23-2019-43000. Dec. 806/2020.	23/07/2020		
05001400302220190106900	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCOLOMBIA SA	ANA MARIA RUIZ ESCOBAR	Auto termina proceso por pago 23-07-2020 total de la mora, ordena levantar medidas cautelares, se remitirá oficio por secretaria del despacho (dec. 806/20), respecto del secuestro, se expedirá el oficio en tanto se aporte constancia por la parte actora de haberse radicado la comisión, se ordena el desglose de los documentos allegados con la demanda a la parte demandante, con la constancia de continuar vigente la obligación, para lo cual deberá establecer contacto telefónico al 3007904724.	23/07/2020		
05001400302220200018800	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA MULTIACTIVA NACIONAL UNIVERSITARIA COMUNA	LUIS ALBERTO NARVAEZ MATTOS	Auto termina proceso por pago 23-07-2020 total de la obligación, levanta medidas previas,	23/07/2020		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 24 DE JULIO DE 2020 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

ROCÍO DEL PILAR VERGARA TOBÓN  
SECRETARIO (A)